

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2756 BARCELONA.

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 889/08, en el que se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Montinosa, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Montinosa, S.L., con domicilio en San Mariano, 61 de Viladecans (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: don Pere Vilella Xampeny, (economista), con domicilio en calle Valencia, 278, 4º - 2ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial, don Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090005823-1